



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00420 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Se INADMITE la presente demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA SU EXONERACIÓN, promovida por CARLOS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ, frente a MARIAPAULA y ANDREA GÓMEZ NARANJO sus hijas, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

APORTARÁ el poder conferido por el señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el mismo se anuncia como anexo de la demanda en el acápite de pruebas, pero se echa de menos.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 175 Fijado hoy, 19 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"